



**RESOLUCIÓN No. 025**  
de 15 de Enero de 2026

Que modifica la Resolución No. 289 de 13 de mayo de 2025, por el cual se designa a los representantes del Comité Nacional de Bioética de la Investigación de Panamá

**EL MINISTRO DE SALUD**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función del Estado velar por la salud de la obligación de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, creó el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, reparación, y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son responsabilidad del Estado y como Órgano de la función ejecutiva, tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del gobierno en el país.

Que la Ley 84 de 14 de mayo de 2019, regula y promueve la investigación para la salud y establece su rectoría y gobernanza, así como la gestión de proyectos de investigación para la salud, su planificación y explica lo referente a las propuestas de investigación y protocolos.

Que el artículo 30 de la Ley 84 de 14 de mayo de 2019, establece que el Comité Nacional de Bioética de la Investigación estará adscrito al Despacho Superior del Ministerio de Salud y tendrá independencia y autonomía en sus funciones.

Que el artículo 34 de la Ley 84 de 14 de mayo de 2019, establece que las entidades representadas en el Comité Nacional de Bioética de la Investigación designarán a sus miembros principales y suplentes, los cuales serán ratificados por el Ministro de Salud.

Que el Decreto Ejecutivo No. 1843 de 16 de diciembre de 2014, reglamenta el Comité Nacional de Bioética de la Investigación de Panamá.

Que actualmente la investigación para la salud, se reconoce a nivel mundial como uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto de países en desarrollo como desarrollados, convirtiéndose, por consiguiente, en una importante fuerza promotora de la salud de la población.

Que mediante Nota No. CNBI-113-2025 de 10 de septiembre de 2025, suscrita por el Dr. Luis Coronado, Presidente del Comité Nacional de Bioética de la Investigación, remitió para ratificación del Ministro de Salud, la designación de nuevos representantes de los Centros Privados de Estudios Universitarios, de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Asociación de Bioética de Panamá y del Hospital Santo Tomás ante el Comité Nacional de Bioética de la Investigación de Panamá.

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como miembros del Comité Nacional de Bioética de la Investigación a los siguientes representantes:

**Por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT):**  
Licenciado Josué De Gracia Forde, portador de la cédula de identidad personal No. 8-936-1074, Suplente.

RESOLUCIÓN No. 025 de 15 de Enero de 2026.  
Página 2.

**Por el Hospital Santo Tomás:**

Licenciado Joel Medina Jil, portador de la cédula de identidad personal No. 8-826-171, Suplente.

**Por la Asociación de Bioética de Panamá (ABIOPAN):**

Rita Tello Sáenz, portador de la cédula de identidad Personal No. 6-708-541, Principal.

**Por los Centros Privados de Estudios Universitarios:**

Doctor Jean Paul Carrera Carrera, portador de la cédula de identidad Personal No. 4-740-1018, Principal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los representantes designados en el artículo anterior ejercerán sus funciones como miembros del Comité Nacional de Bioética de la Investigación por el tiempo restante de designación de sus antecesores establecido en la Resolución No. 289 de 13 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución modifica la Resolución No. 289 de 13 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, Ley 84 de 14 de mayo de 2019, Decreto Ejecutivo No. 1843 de 16 de diciembre de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**FERNANDO BOYD GALINDO**  
Ministro de Salud

